

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42826 *Anuncio de la Notaría de don Manuel Garcés Pérez, de subasta de finca sita en Portugalete.*

Yo, Manuel Garcés Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Bilbao, calle Iparraguirre, n.º 26-1.º derecha.

Hago saber:

Que ante mí se tramita acta de subasta voluntaria del bien inmueble, propiedad de la compañía mercantil "Bripine S.A., en liquidación", que se relaciona a continuación, que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones y bases, que constan protocolizadas en acta por mí autorizada el día 5 de diciembre de 2012, número 3.631 de Protocolo:

"Bases para subasta notarial de un inmueble en Portugalete.

a. La subasta se celebrará a las diez horas del día 28 de diciembre de 2012, en la Notaría de don Manuel Garcés Pérez, sita en Bilbao, calle Iparraguirre n.º 26, 1.º derecha.

b. Para poder optar a participar en la subasta, será necesario constituir fianza por importe de cien mil (100.000) euros, mediante cheque bancario a favor de "Bripine S.A., en liquidación" que se entregará al Notario el mismo día de la celebración de la subasta.

c. La subasta se celebrará por el procedimiento de "pujas a la llana" con admisión de ofertas de viva voz el mismo día de la subasta a partir del tipo mínimo de licitación, que será de un millón ochocientos mil (1.800.000) euros.

d. Las posturas que se realicen a partir del precio mínimo ya cubierto de salida, serán por tramos de cinco mil euros (5.000 euros).

e. La escritura pública de compraventa se formalizará en la Notaría de Bilbao que designe la vendedora, a los sesenta días naturales siguientes, o antes si así lo desea la parte compradora.

f. El pago deberá realizarse necesariamente al contado, en el momento de la formalización de la escritura pública de compraventa, descontándose únicamente las cantidades entregadas a cuenta.

g. Si transcurridos los sesenta días fijados, no se formalizara la compraventa, se perderán por el mero transcurso de este plazo y sin necesidad de requerimiento previo, las cantidades entregadas a cuenta.

h. Para el caso de que quebrara la subasta se pondrá en conocimiento del resto de los postores, al objeto de que se ratifiquen en su intención de proceder a la compra de los inmuebles por orden de sus posturas. Si los segundos postores hubieran realizado iguales posturas, se procederá a efectuar subasta entre ellos, por tramos de mil euros (1.000 euros) aplicándose las mismas condiciones que las aquí establecidas.

i. El comprador deberá sufragar, además del precio ofrecido, la totalidad de los gastos ocasionados con motivo de la subasta (notariales, registrales,

publicaciones, impuestos y gastos), incluido el IBI si la escrituración se produce después del 1 de enero de 2013.

j. Por el mero hecho de participar en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación, las cargas, gravámenes y asientos existentes, así como las bases reseñadas.

k. De quedar desierta la subasta, se celebraría una segunda en la misma Notaría, con las mismas bases y condiciones, a las diez horas del día 4 de enero de 2013, con un precio mínimo de licitación de un millón seiscientos mil (1.600.000) euros.

Bien objeto de subasta:

Urbana: Parcela A, sita en el paraje de Los Llanos, jurisdicción de Portugalete, que adopta una forma trapezoidal irregular, resultante del Proyecto de compensación sector residencia SR-2, Los Llanos de Portugalete.

Ocupa una superficie de novecientos veintitrés metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que es el resultado de deducir a la superficie de la parcela tal como la configura el planeamiento, el área que ocupan los edificios n.º 1, n.º 3 y n.º 5, de la calle Miguel de Cervantes, esto es, quinientos quince metros y cuarenta y un decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con calle Miguel de Cervantes; al Sur, con calle y plaza de nuevo trazado de la urbanización del Sector; al Este, con calle prolongación Miguel de Cervantes, y al Oeste, con calle prolongación de la calle Zomillo.

Sobre esta parcela se proyecta un edificio de treinta y cinco viviendas como máximo, con una ocupación en planta de 590 metros cuadrados que adopta la forma de una L y que se sitúa en el vértice sur de la parcela. Esta parcela tiene una edificabilidad real de 3.000 metros cuadrados techo, lo que supone una edificabilidad ponderada de 3.000 metros cuadrados techo ponderado o Unidades de aprovechamiento, que deberán materializarse en un edificio que sea conforme a la ordenación propuesta en Los Planos de Ordenación del Plan Parcial SR-2 Los Llanos y que se aportan como fichas al presente Proyecto de Compensación. El uso de la parcela es residencial.

Se forma por división material de la agrupación instrumental que constituye la totalidad de las fincas que forman la unidad de ejecución sector residencial SR-2, Los Llanos de Portugalete, finca registral número 28.549.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Portugalete: Tomo 1245, Libro 414 de Portugalete, Folio 144, Finca 28.565, Inscripción 1.^a

Cargas. Situación Urbanística Transitoria. En los términos que constan en la descripción registral. Aparte las urbanísticas, se encuentra libre de cargas, de ocupantes y de arrendatarios.

Bilbao a 5 de diciembre de 2012.

Siguen las firmas de los liquidadores".

Bilbao a, 5 de diciembre de 2012.- Manuel Garcés Pérez. Notario.

ID: A120083096-1